PRÓRROGA No.1, AL CONTRATO No. 90-2-10048-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y CARPAS LA CIMA SAS, NIT. 901586086-6, REPRESENTANTE LEGAL LINA MARCELA VILORIA CASTRO, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.014.232.863 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas y partes del contrato 90-2-10048-26 del 20/04/2026, que no hayan sido modificadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los 22 JUL 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

CONTRATISTA

LINA MARCELA VILORIA CASTRO
C.C 1.014.232.863 expedida en BOGOTA D.C
Representante Legal de la empresa CARPAS LA CIMA SAS
NIT. 91586086-3

Elaborado por: SI. Ricardo Andrés Salazar Martínez
Revisó y Aprobó: IT. Nolberto Valencia Gonzales
IT. Javier Guevara Guzman
CT. Karina Andrea Gómez Quintero
TC. David Andrés Arango Barragán

Fecha Elaboración: 19/07/20258
Ubicación: D:\2026\ PN MEPOY PRORROGAS

Avenida Panamericana 1N 75
Teléfono 321-427-6172
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, leyes en materia de contratación estatal y los soportes documentales anteriormente expuestos, las partes están facultadas para suscribir la presente prórroga No.1, al contrato No. 90-2-10048-26 del 24/07/2026, desde el 24/07/2026 hasta el 31/08/2026.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFÍQUESE LA CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN: La cual se encuentra en el contrato 90-2-10048-26 del 20/04/2026, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA No. 1

TREINTA Y OCHO DÍAS (38) CALENDARIO.

FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	FECHA INICIAL PRÓRROGA No. 1	FECHA FINAL DE PRÓRROGA No.1
02/04/2026	24/07/2026	24/07/2026	31/08/2026

CLÁUSULA SEGUNDA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista deberá informar a la aseguradora de la presente prórroga No. 1 al contrato No. 90-2-10048-26, con el fin que la garantía única sea modificada en los amparos de tiempo, los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II una vez expedidos, así mismo entregados con el recibo de consignación al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula, para los trámites correspondientes como son la aprobación de la garantía única y oficio de inicio de la presente prórroga.

CLAUSULA TERCERA: (PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN): Para la legalización de la presente prórroga No.1, al contrato 90-2-10048-26 del 20/04/2026, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución se requiere el oficio de inicio.

CLAUSULA CUARTA: la presente prórroga No.1, al contrato 90-2-10048-26 del 20/04/2026, será publicada en el sistema electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

SOPORTES DOCUMENTALES POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

a) Mediante documento escrito radicado GE-2026-003694-MEPOY, del 14/07/2026, suscrito por la señora LINA MARCELA VILORIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.232.863 expedida en BOGOTÁ D.C, representante legal de la empresa CARPAS LA CIMA, NIT. 901.586.086-6, manifiesta lo siguiente:

> *(...) Respetados señores, En mi calidad de representante legal de la SOCIEDAD CARPAS LA CIMA SAS, identificada con NIT No. 90.586.086-6, contratista del ordenamiento jurídico de la referencia, me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa con el fin de elevar una solicitud formal de Ampliación y Prórroga en el Plazo de Ejecución y Entrega del citado contrato, solicitando establecer como nueva fecha de límite de terminación el día 31 de agosto de 2026.*

b) Mediante comunicado oficial No. GS-2026-052090/AREAD-GRULO-20.1, del 14/07/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR SOLANO COBO supervisor del contrato PN-MEPOY No. 90-2-10048-26 solicitó autorización al señor Coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar la Prórroga No.1 por treinta y ocho días (38) días calendario al contrato No. 90-2-10048-26 del 20/04/2026 cuyo objeto es la "*ADQUISICION DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*". a partir del día 24/07/2026 hasta el día 31/08/2026, por los motivos expuestos en el documento del 14/07/2026, firmado por la señora LINA MARCELA VILORIA CASTRO.

c) Mediante comunicación oficial No. GS-2026-052089/AREAD-GRULO-20.1 del 14/07/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR SOLANO COBO supervisor del contrato No. 90-2-10048-26 emite concepto de viabilidad favorable ante el señor Coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar la prórroga No.1, por treinta y ocho días (38) días al contrato No. 90-2-10048-26 del 22/04/2026 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*". a partir del 24/07/2026 hasta el 31/08/2026, por los motivos expuestos en el documento del 14/07/2026 firmado por la señora LINA MARCELA VILORIA CASTRO.

d) Mediante comunicado oficial No. GS-2026-052098/AREAD-GRULO-20.1 del 14/07/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR SOLANO COBO supervisor del contrato No. 90-2-10048-26, remite documentación al señor Intendente JAVIER GUEVARA GUZMAN, Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán (E), para realizar la prórroga No. 1 por treinta y ocho días (38) días al contrato No. 90-2-10048-26 del 20/07/2026, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

PRÓRROGA No.1, AL CONTRATO No. 90-2-10048-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y CARPAS LA CIMA SAS, NIT. 901586086-6, REPRESENTANTE LEGAL LINA MARCELA VILORIA CASTRO, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.014.232.863 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".

Entre los suscritos a saber, de una parte, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9 quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – Coronel HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ, COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN (E) - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No.04350 del 12 de noviembre de 2012, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, Modificada y Adicionada por la Resolución 01567 del 09 de Junio del 2026, y Orden Administrativa de Personal 26-182 del 01 de Julio de 2026, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra la señora LINA MARCELA VILORIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.232.863 expedida en BOGOTÁ D.C, representante legal de la empresa CARPAS LA CIMA SAS, NIT. 901586086-6, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios, la presente prórroga en tiempo No.1, al contrato No. 90-2-10048-26, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, suscribió con la señora LINA MARCELA VILORIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.232.863 expedida en Bogotá D.C, representante legal de la empresa CARPAS LA CIMA SAS, NIT. 901586086-6, el contrato No. 90-2-10048-26 del 20/04/2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CARPAS EN LONA DESARMABLES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN".